



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 Dirección de Administración y Finanzas
 Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 5.279.1

MAT.: APRUEBA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES.

Laja, 19 de julio de 2016.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 126, de Sesión Ordinaria N°21 de Concejo Municipal, de fecha 19 de julio de 2016;
2. Informe N° 04, de fecha 14 de julio de 2016, de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas, Patentes y Personal al Sr. Alcalde;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.960, de fecha 05 de julio de 2016, que Aprueba Renovación de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y Alcoholes;
4. Ley N° 19.925, de 2.004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
5. Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la renovación, por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, de las Patentes de Alcoholes que se detallan a continuación:

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO
4-36	VALDEBENITO CERDA FLOR MARIA		FELIX EICHER N°456	RESTAURANT
4-197	COMERCIAL JAIME IBACA QUILODRÁN E.I.R.L.	76.209.985-3	BALMACEDA N° 455	RESTAURANT

2.- ESTABLÉZCASE la fecha de vencimiento legal para el pago de las Patentes Municipales, el día 31 de julio del 2016.

3.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

SS.MM.
 DAF
 Control